Adenda 1

LCO N° 03/2015

Mantenimiento y Reparación de vehículos con Contrato Abierto

1. Prorroga de Plazos:

Fecha tope de consultas	***: 10/09/2015, hasta las 13:00 hs.***
Fecha de entrega de sobres	***: 18/09/2015, hasta las 09:30 hs.***
Fecha de apertura de sobres	***: 18/09/2015, a las 10:00 hs.***

2. En donde dice:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente. La evaluación posterior se realizará en el siguiente orden:

(a) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación Confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40,Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al Siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el mismo deberá presentar los balances de los años 2012, 2013 y 2014, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Observación: En caso de consorcio; todos los integrantes deben cumplir con todos los criterios financieros

(c) Experiencia, Capacidad Técnica e infraestructura:

Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.
Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes, facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).

Capacidad Técnica:

- **Para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 7:** Documentación (certificados) que acredite/n que el oferente cuenta con técnicos entrenados para los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de las marcas ofertadas en algún Centro Autorizado de Servicios.-

- **Para el Lote 6:** Documentación expedida por el Fabricante/Representantes y/o Distribuidores Autorizados de las marcas que los acredite como Centro Autorizado de Servicios de la marca de los vehículos (lotes) ofertados para su mantenimiento y reparación. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado, si correspondiere.

Observación: En caso de consorcio; se considerará la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes del mismo, en la provisión de servicios similares, hasta alcanzar el 50% del monto total de la oferta.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando Rena Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

Infraestructura:

1 El Oferente deberá contar con una infraestructura apropiada, totalmente cerrada y techada, deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo como mínimo para el desempeño de las funciones contratadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central. Además debe presentar un croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio homologado por la intendencia. El taller deberá estar ubicado dentro de los límites del Gran Asunción. dicha infraestructura podrá ser verificada por INFONA. Durante el periodo de evaluación de las ofertas; se elaborará un informe al respecto acompañado de toma fotográfica, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente.-

2) El taller debe contar mínimamente con una infraestructura que se detalla como sigue:

- *Dimensión total del taller: 750 m²*
- *De contar con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, y las herramientas de precisión para esos efectos como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos, ABS y encastre 4x4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados previstos para cada componente eléctrico-electrónico; y para herramientas convencionales como : mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos (gato), elevador hidráulico para desmontaje de caja de velocidades..*
- *Equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.*
- *Succionador de aceite*
- *Rectificador de discos de freno.*
- *Arenadora.*
- *2 Fosas azulejadas y equipadas*
- *2 Elevadores de 4.000 klg.eléctricos y/o hidráulicos para vehículos.*
- *1 Arco de metal como base para Aparejo*
- *2 Compresores de Aire de como mínimo 200 lbrs cada una.*
- *3 Prensas hidráulicas de 15 Toneladas,30 Toneladas y 50 Toneladas.*
- *INYECCION ELECTRONICA: - Scanner para vehículos americanos, japoneses y Europeos.*
- *ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL: - Banco de Prueba de Alternador y Arranque – Alineador de luces y Cargador de Batería*
- *El taller deberá contar indefectiblemente con seguro contra todo riesgo, deberá presentar copia de la póliza de Seguro de Cobertura Contra incendio, contra*

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

responsabilidad civil comprensiva y robo para los Vehículos de la Convocante, indicando la compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daños a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de sobres, que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.

- *Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24hs en todo el taller*
- *Personal de seguridad las 24hs.*

TORNERIA- RECTIFICACIONES (propia o tercerizada)

- *3 Tornos Paralelo*
- *2 Rectificadoras de Cilindro*
- *1 Rectificadora de Brazos de Biela*
- *1 Rectificadora de Válvulas*
- *3 Rectificadoras de Tapa Motor*
- *1 Probador térmico de fisura de Motor*
- *1 Cepilladora de Superficie Plana Digital*
- *1 Equipo de soldadura de hasta 380 AMP*
- *1 Equipo de soldadura Autógena*
- *1 Horno Eléctrico para cementado de fibras de freno.*
- *1 Rectificador de tambor de freno.*

3) *Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional y rastreo satelital para realizar cualquier tipo de reparaciones y o servicio en cualquier punto del País. (Presentar documento del vehículo).*

4) *Licencia Ambiental vigente expedida por la Secretaria del Ambiente (SEAM) para actividades de Taller.**

(d) ***Margen de Preferencia para productos nacionales:***

Durante la comparación de ofertas, se procederá conforme a la Ley Nº 4558/11, "POR EL CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según lo establecido en el Art. 2º: Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicio de origen nacional.; y en todos los casos los oferentes deberán presentar a la contratante el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, caso contrario no se considerara la aplicación del margen correspondiente, Según el Art. 6ª de la normativa citada más arriba.

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

(e) Criterio de Desempate

CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES

En los casos que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ella es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.

Nota 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a CONTRATISTA y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

Sección VI. Formularios

FORMULARIO Nº 4 NO APLICA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN/LCO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma*

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

2. Debe decir:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente. La evaluación posterior se realizará en el siguiente orden:

(a) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación Confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40,Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al Siguiente análisis:

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el mismo deberá presentar los balances de los años 2012, 2013 y 2014, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Observación: En caso de consorcio; todos los integrantes deben cumplir con todos los criterios financieros

(c) Experiencia, Capacidad Técnica e infraestructura:

Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.
Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes, facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).

Capacidad Técnica:

- **Para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 7:** Documentación (certificados) que acredite/n que el oferente cuenta con técnicos entrenados para los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de las marcas ofertadas en algún Centro Autorizado de Servicios.-

- **Para el Lote 6:** Documentación expedida por el Fabricante/Representantes y/o Distribuidores Autorizados de las marcas que los acredite como Centro Autorizado de Servicios de la marca de los vehículos (lotes) ofertados para su mantenimiento y reparación. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado, si correspondiere.

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

Observación: En caso de consorcio; se considerará la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes del mismo, en la provisión de servicios similares, hasta alcanzar el 50% del monto total de la oferta.-

Infraestructura:

1 El Oferente deberá contar con una infraestructura apropiada, totalmente cerrada y techada, deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo como mínimo para el desempeño de las funciones contratadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central. Además debe presentar un croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio homologado por la intendencia. El taller deberá estar ubicado dentro de los límites del Gran Asunción. dicha infraestructura podrá ser verificada por INFONA. Durante el periodo de evaluación de las ofertas; se elaborará un informe al respecto acompañado de toma fotográfica, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente.-

***2)** El taller debe contar mínimamente con una infraestructura que se detalla como sigue:*

- *Dimensión total del taller: 750 m²*
- *De contar con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, y las herramientas de precisión para esos efectos como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos, ABS y encastre 4x4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados previstos para cada componente eléctrico-electrónico; y para herramientas convencionales como : mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos (gato), elevador hidráulico para desmontaje de caja de velocidades..*
- *Equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.*
- *Succionador de aceite*
- *Rectificador de discos de freno.*
- *Arenadora.*
- *2 Fosas azulejadas y equipadas*
- *2 Elevadores de 4.000 klg.eléctricos y/o hidráulicos para vehículos.*
- *1 Arco de metal como base para Aparejo*
- *2 Compresores de Aire de como mínimo 200 lbrs cada una.*
- *3 Prensas hidráulicas de 15 Toneladas,30 Toneladas y 50 Toneladas.*
- *INYECCION ELECTRONICA: - Scanner para vehículos americanos, japoneses y Europeos.*
- *ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL: - Banco de Prueba de Alternador y Arranque – Alineador de luces y Cargador de Batería*
- *El taller deberá contar indefectiblemente con seguro contra todo riesgo, deberá presentar copia de la póliza de Seguro de Cobertura Contra incendio, contra responsabilidad civil comprensiva y robo para los Vehículos de la Convocante, indicando la compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daños a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de sobres, que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.*
- *Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24hs en todo el taller*
- *Personal de seguridad las 24hs.*

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

TORNERIA- RECTIFICACIONES (propia o tercerizada)

- *3 Tornos Paralelo*
- *2 Rectificadoras de Cilindro*
- *1 Rectificadora de Brazos de Biela*
- *1 Rectificadora de Válvulas*
- *3 Rectificadoras de Tapa Motor*
- *1 Probador térmico de fisura de Motor*
- *1 Cepilladora de Superficie Plana Digital*
- *1 Equipo de soldadura de hasta 380 AMP*
- *1 Equipo de soldadura Autógena*
- *1 Horno Eléctrico para cementado de fibras de freno.*
- *1 Rectificador de tambor de freno.*

3) Contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional y rastreo satelital para realizar cualquier tipo de reparaciones y o servicio en cualquier punto del País. (Presentar documento del vehículo).

*4) Licencia Ambiental vigente expedida por la Secretaria del Ambiente (SEAM) para actividades de Taller.**

(d) ***Margen de Preferencia para productos nacionales:***

Durante la comparación de ofertas, se procederá conforme al Decreto Reglamentario N° 9.649 de la Ley Nº 4558/11, "POR EL CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según lo establecido en el Art. 2º: Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicio de origen nacional.; y en todos los casos los oferentes deberán presentar a la contratante el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, caso contrario no se considerara la aplicación del margen correspondiente, Según el Art. 6º de la normativa citada más arriba.

(e) Criterio de Desempate

CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES

En los casos que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ella es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.

Observación: En caso de consorcio; el que tenga mejor capacidad financiera en conjunto, será considerada la mejor calificada. Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de la sumatoria de los socios a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

Nota 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a CONTRATISTA y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

Sección VI. Formularios

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN/LCO No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma*

Sr. **ORLANDO RENÉ AGÜERO S.**
Jefe
UOC-INFONA